



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Prácticas Hospitalarias HOSPITAL PEDIATRICO (Expte. 290778/2022)

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titularde la Cátedra PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (HOSPITAL PEDIATRICO) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Donigian, Sergio, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. BALLATORE, Sebastian Gabriel DNI 29.276.632 y Lic. SAENZ, Graciela Susana DNI 24.472.854 para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de Junio del 2022;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (HOSPITAL PEDIATRICO) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- Lic. BALLATORE, Sebastian Gabriel - DNI 29.276.632
- Lic. SAENZ, Graciela Susana - DNI 24.472.854

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta del nombrado, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS